

**RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N° 536-2023-MPH/GA/SGGRH**Huancayo, **26 DIC 2023****VISTO:**

Los documentos presentados por el **SR. DANY HECTOR LAZO VILLANUEVA** mediante el cual solicita licencia por fallecimiento de familiar directo; e **INFORME N° 505-2023-MPH/GA/SGGRH-ABS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, Don **DANY HECTOR LAZO VILLANUEVA**, en su calidad de Servidor Municipal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicita licencia por fallecimiento de familiar directo por el lapso de **07 días calendarios** a partir del **04 de Diciembre al 10 de Diciembre del 2023**, por el fallecimiento de su hermano. Acreditando el deceso con el Certificado de Defunción General expedido por la oficina de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil, donde certifica que su hermano, **Junior Magiber Lazo Villanueva(+)**, falleció a las **15:00 horas del día Domingo 03 de Diciembre de 2023** en su domicilio ubicado en Vía Pública – Asoc. Cultura Peruana Moderna – Mz 26 Lote 5 – LIMA/LIMA/SANTA ANITA.

Que, de acuerdo al art 36 del Reglamento interno de Trabajo aprobado por Resolución de Alcaldía N° 361- 2002-MPH/A, de fecha 03 de junio 2002, Capítulo VIII referido a las licencias y permisos. Literalmente expresa "La licencia por fallecimiento del conyugue, padre, hijos o hermanos se otorga por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres (03) días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor (...). **Para el caso, corresponde el beneficio por siete (07) días calendarios** toda vez que el deceso se dio en la ciudad de Lima.

Que, en virtud a la normatividad precedente, la solicitud resulta viable respecto al otorgamiento de Licencia por fallecimiento de familiar directo, por el periodo comprendido del **04 de Diciembre al 10 de Diciembre del 2023**, como se detalla en el Informe N° 505-2023-MPH/GA/SGGRH-ABS del Área de Bienestar Social de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; y

Con la facultad conferida por Resolución de Alcaldía N° 330-2023-MPH/A; concordante con el artículo 85° del TUO de la Ley 27444 aprobado con D.S. 004-2019-JUS y artículo 20° y 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO al Servidor Municipal **DANY HECTOR LAZO VILLANUEVA**, por el término de **siete (07) días calendarios**, con efecto retroactivo; comprendido en los días: **04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10 de Diciembre de 2023** por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la persona interesada, al file y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO 3°.- INSERTAR la presente Resolución en el legajo de la persona indicada en el Artículo 1°.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOSAbog. Cherys Yupanqui Martínez
SUB GERENTE